

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001-40-03-045-2015-01354-00

Se le reconoce personería jurídica a la Dra. **LEIDY VIVIANA NIÑO RUBIO** como apoderada judicial de **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, en los términos y para los fines del poder a ella conferido.

Se requiere a la Secretaría para que cumpla lo ordenado en el párrafo 1º del auto de 22 de mayo de 2020, sin lo cual no debió ingresarse el expediente al despacho, como allí mismo se indica (fol. 274).

Finalmente, se pone en conocimiento del deudor persona natural no comerciante el contenido de la comunicación que **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** allegó por conducto de su apoderada judicial, para los fines a los que haya lugar (fol. 282).

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e356ed139a558ef05f9845d9405f7925f314622c9897c1fc97df554130db690

Documento generado en 16/12/2020 07:33:08 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>